

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

Ref.: Asunto: Poder Especial

Isabella Focke Guevara mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013258429 de Subachoque, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad FOCUZLAT SAS, otorgo poder amplio y suficiente a José Henry Parra, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.406.161 de Tabio, Cundinamarca y portador de la Tarjeta Profesional No. 204.426 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** en el registro a favor de la persona jurídica que represento de la marca **Focuzlat (mixta), clases 29**.

El apoderado queda revestido con las facultades de Conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, sustentar los mismos, tachar documentos, renunciar a este poder, y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvanse Señores Superintendencia conceder personería al Abogado, **Dr. José Henry Parra** de conformidad a la ley.

Atentamente,

Focke G.
Isabella Focke G.
C.C. No. 1013258429 de Subachoque
Representante Legal
FOCUZLAT SAS

Acepto,

José Henry Parra
José Henry Parra
C.C. No. 80.202.036 de Bogotá
T.P. 204.426 del C.S. de la J.